

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
85.250.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
100.220.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 185.470.000 ptas.

Ayuntamientos: 106.398.542 ptas.

Diputación: 210.979.313 ptas.

Total Convenio: 502.847.855 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
63.076.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
77.532.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales.

D. G. Atención al Niño.

Para los proyectos:

- Apoyos la intervención con Menores: 550.000 ptas.

D. G. Acción e Inserción Social.

Para los proyectos:

- Apoyo Campaña Empadronamiento Inmigrantes:
400.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 141.558.000 ptas.

Ayuntamientos: 471.186.030 ptas.

Total Convenio: 612.744.030 ptas.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Almería para la creación, construcción y reforma del centro de servicios sociales comunitarios Los Angeles.

El presupuesto total del Convenio asciende a 78.766.443 ptas., y será financiado de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará 39.507.000 ptas., incluyendo los créditos transferidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

b) El Ayuntamiento de Almería aportará 39.259.443 ptas., correspondiendo 11.609.983 ptas. a equipamiento del Centro si no existiese desviación presupuestaria, incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por otros organismos públicos o privados y asumirá los incrementos presupuestarios que se produzcan hasta alcanzar la aportación efectuada por la Consejería de Asuntos Sociales.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad al siguiente Convenio:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mijas para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.543.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 13.802.000 ptas. (Plan Concertado).

- D. G. de Bienestar Social.

Para los proyectos:

Jornadas interculturalidad

Inmigrantes de origen extranjero: 150.000 ptas.

- D. G. Atención al Niño.

Para los programas:

- Intervención con familias con menores.

De 18 años con dificultades sociales: 500.000 ptas.

- Instituto Andaluz de Servicios Sociales

Para los proyectos:

Promoción ocio y tiempo libre: 700.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 25.695.000 ptas.

- Ayuntamiento: 75.535.128 ptas.

Total Convenio: 101.230.128 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad al siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado):
12.668.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):
16.695.000 ptas.

D. G. Atención al Niño.
Para los programas:

- Ayudas económicas familiares: 1.338.255 ptas.

D. G. Bienestar Social.
Para los proyectos:

- Asistencia a inmigrantes temporeros y sus familias:
2.700.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 33.401.255 ptas.
Ayuntamiento: 73.160.598 ptas.

Total Convenio: 106.561.853 ptas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- La Secretaria General
Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Mesa del Parlamento, en su sesión del día 18 de octubre de 2000, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

Por todo ello, procede su publicación para general conocimiento.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Consejero Mayor,
Rafael Navas Vázquez.